

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de agosto de 2020.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF-2020-440 de 17 de julio de 2020.

**RESULTANDO:** I) que, mediante la resolución referida en el Visto, se sancionó al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. con una multa de UI 19.500 (diecinueve mil quinientas unidades indexadas) por incumplimiento a las normas en materia de cheques;

II) que, con fecha 11 de agosto de 2020, la Superintendencia de Servicios Financieros dispuso, mediante resolución N° SSF-2020-486, no hacer lugar al recurso de revocación y franquear el jerárquico para ante el Directorio.

**CONSIDERANDO:** que se comparten los fundamentos expuestos por la Superintendencia de Servicios Financieros para desestimar el recurso de revocación interpuesto, por lo que corresponde ratificar, en todos sus términos, el acto impugnado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República, a los artículos 4 a 7 y 10 de la Ley N° 15.869 de 22 de junio de 1987, al literal L) del artículo 38 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, a los artículos 669, 670 y 683 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, a los artículos 145 y siguientes del Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2020/0483 de 5 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1242,

**SE RESUELVE:**

1) Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF-2020-440 de 17 de julio de 2020.

2) Encomendar la notificación de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3491)**  
(Expediente N° 2020-50-1-1242)

Alfredo Allo  
Secretario General

Sn/ds/lr  
Resolución publicable